

205

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso SUCESION de HERIBERTO LOZANO GOMEZ interesados ELVIRA CAMPOS DE LOZANO, NORMA COSTANZA LOZANO CAMPOS, MARIA EVA LOZANO CAMPÓS, MARIA VICTORIA LOZANO CAMPOS, OLGA LUCIA LOZANO CAMPOS.  
Rad. 73001-40-03-001-2017-00334-00.

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la interesada dentro de la sucesión en referencia contra el auto de 13 de enero de 2021, por medio el cual aprobó el trabajo de partición.

A cuyo propósito, se considera.

Para no entrar más en detalles, el recurso interpuesto no tiene vocación de prosperidad, toda vez que contra la decisión del 13 de enero de 2021, no es procedente dicho recurso por tratarse de una sentencia, por lo que este despacho lo rechazará de plano.

Ahora bien, de acuerdo a lo esgrimido por el profesional del derecho, en el escrito que antecede y recibido por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, su inconformidad radica de que no le enviaron los folios del trabajo de partición, ya que ni el partidor ni el Juzgado se los puso en conocimiento.

En consecuencia el Juzgado de oficio, procederá a realizar un control de legalidad que trata el art. 132 del C.G.P, para sanear los vicios que generen nulidades y violación a derechos fundamentales, tales como debido proceso y de defensa que le asiste a las partes, se hace necesario dejar sin valor ni efectos jurídico toda la actuación desde el auto de fecha 26 de octubre de 2020, mediante el cual ordeno correr traslado del trabajo de partición y la sentencia del 13 de enero de 2021, mediante el cual aprobó dicha partición, toda vez que los documentos no fueron cargados o adjuntados en la plataforma de los estados electrónicos, para su respectiva notificación, ya que el recurrente solicitaba que le fueran enviados y que no se le remitió.

Así las cosas y para el caso en concreto se observa que efectivamente no se subieron los documentos que tanto aqueja al togado, por lo que se procederá nuevamente correr traslado del trabajo de partición, a todos los interesados por el término de cinco (5) días, para los fines que establece el art. 509 del C.G.P.

En virtud de lo anterior el Juzgado Resuelve:

1. Rechazar de plano el recurso de reposición contra la sentencia del 13 de enero de 2021. por lo antes expuesto.
2. Dejar sin valor ni efectos jurídicos toda la actuación desde el auto del 26 de octubre de 2020 y constancia secretarial y la sentencia del 13 de enero de 2021, mediante el cual aprobó el

trabajo de partición, visto a folio 196 a 198 C.1, por las razones dadas en precedencia.

3. De conformidad en lo previsto en el art. 509 del C.G.P, se ordena correr traslado del Trabajo de Partición, a todos los interesados por el término de cinco (5) días, para los fines a que haya lugar.
4. Fijar honorarios definitivos al partidor en este proceso, la suma de \$ 1'200.000=, que deberán ser cancelados por las partes en este asunto, por partes iguales.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ.

# RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
Conciliador y Árbitro en Derecho

191  
Recibido  
22-10-2020

Señora

JUEZA PRIMERA CIVIL MUNICIPAL

Ibagué

Referencia.- Sucesión Intestada de **HERIBERTO LOZANO GOMEZ**, con radicación No **73001400300120170033400**

**RAUL ALFONSO MEDINA CANAL**, abogado legalmente autorizado, obrando como partidor designado por su despacho, dentro del término presento el trabajo encomendado, de la siguiente manera.

## ANTECEDENTES

1º.- El señor **HERIBERTO LOZANO GOMEZ**, falleció en la ciudad de Ibagué, el día 12 de Noviembre del año 2010 en donde tuvo su último domicilio

2º.- El causante fue casado católicamente con la señora **ELVIRA CAMPOS de LOZANO** y durante su vida en común procrearon las siguientes hijas, **MARIA VICTORIA LOZANO CAMPOS; NORMA CONSTANZA LOZANO CAMPOS; OLGA LUCIA LOZANO CAMPOS**, quienes fueron reconocidas como herederas mediante providencia del 24 de octubre de 2017, a través de la cual se dio apertura al proceso liquidatorio y quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario

3.- Posteriormente fueron reconocidas como herederas **MARIA EVA LOZANO CAMPOS y ANGIE LUCIA LOZANO CAMPOS**, mediante providencia del 16 de enero de 2018, quienes manifestaron aceptarla con beneficio de inventario.

4.- En manuscrito del 15 de diciembre de 2018, visto a folio 50 del cuaderno uno, el apoderado de la cónyuge sobreviviente advierte al despacho que esta opta por porción conyugal.

5º.- En diligencia de inventario y avalúos iniciada desde el 26 de febrero del año 2018 (folio 62 del cuaderno uno y concluida el 30 de noviembre de 2018

6º.- Dentro de la audiencia se interpuso un recurso de apelación en contra de la providencia que no reconoció la existencia de frutos civiles, por la no aceptación de la aclaración al dictamen pericial pedida y por y a la tacha de falsedad negada. Surtido el mismo el **JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA de IBAGUE**, confirmó la providencia apelada mediante auto del 29 de abril de 2019

7.- En tal sentido debe entenderse que fueron aprobados solamente como bienes relictos los siguientes: **Una casa de habitación ubicada en la ciudad de Ibagué, en el barrio Danubio (hoy Kennedy) , casa No 10 de la manzana S, cuyos linderos específicos son los siguientes. NORTE.- En 9,10 metros con la calle 21; SUR.- En 9.10 metros con la calle 21ª No 8-13, casa de habitación de**

---

**Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 304-3902588**  
**medinacanalraulalfonso10@hotmail.com**

# RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

la familia CARRANZA OSPINA; **ORIENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21°A No 8-19 Sur con casa de habitación de SOL MARTA AREVALO y por el **OCCIDENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21° A No 8-08 Sur con casa de ALBERTO CUBILLOS. Valorada en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/Cte ( \$130.500.000.00)** más como el causante solo fue propietario del cincuenta por ciento de este bien en común y proindiviso junto con su cónyuge, **ESTE PORCENAJE es el que debe de adjudicarse en la liquidación de su herencia.**

8º.- En providencia del 23 de octubre de 2019, se me designó como partidor y aceptado el cargo, solicité se establecieran los linderos de conformidad con las normas registrales vigentes.

9º.- Una vez subsanado lo anterior, mediante auto del 22 de julio del 2020, se me requirió para la realización del trabajo de partición y se ordenó entregarme el expediente para este fin.

10.- Se trata de una sucesión intestada, en donde no hay sociedad conyugal que liquidar, dado que la cónyuge sobreviviente optó por **porción conyugal** y de conformidad con el artículo 1236 del C.C., al haber descendientes, la cónyuge deberá ser contada como heredera y recibirá como porción conyugal la legítima rigurosa de los hijos del causante y por lo tanto se procederá a hacer la distribución entre los herederos reconocidos de igual calidad.

### ACERVO HEREDITARIO

**ACTIVO.-** El 50% de Una casa de habitación ubicada en la ciudad de Ibagué, en el barrio Danubio (hoy Kennedy) , casa No 10 de la manzana S, cuyos linderos específicos son los siguientes. **NORTE.-** En 9,10 metros con la calle 21; **SUR.-** En 9.10 metros con la calle 21°A No 8-13, casa de habitación de la familia CARRANZA OSPINA; **ORIENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21°A No 8-19 Sur con casa de habitación de SOL MARTA AREVALO y por el **OCCIDENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21° A No 8-08 Sur con casa de ALBERTO CUBILLOS. Valorada en su totalidad en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/Cte ( \$130.500.000.00)**

**TOTAL ACTIVO.-SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/Cte..... ( \$65.250.000.00).**

**PASIVO (No existe)**

**TOTAL PASIVO.....\$000.000.000.00**

### DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

#### HIJUELA PARA ELVIRA CAMPOS DE LOZANO

Para pagarle se le adjudicará en común y proindiviso junto con **MARIA VICTORIA LOZANO CAMPOS; NORMA CONSTANZA LOZANO CAMPOS; OLGA LUCIA LOZANO CAMPOS, MARIA EVA LOZANO CAMPOS y ANGIE LUCIA LOZANO CAMPOS,** el 8.35% del 50% del siguiente bien: El 50% de Una casa de habitación ubicada en la ciudad de Ibagué, en el barrio Danubio (hoy Kennedy) ,

**Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 304-3902588  
medinacanalraulalfonso10@hotmail.com**

# RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

**casa No 10 de la manzana S, cuyos linderos específicos son los siguientes. NORTE.-** En 9,10 metros con la calle 21; **SUR.-** En 9.10 metros con la calle 21ª No 8-13, casa de habitación de la familia CARRANZA OSPINA; **ORIENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21ª No 8-19 Sur con casa de habitación de SOL MARTA AREVALO y por el **OCIDENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21ª A No 8-08 Sur con casa de ALBERTO CUBILLOS. cuya matrícula inmobiliaria es 350-005921 y su cédula catastral es 01-04-0088-0005, equivalente a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS Moneda corriente.

## HIJUELA PARA MARIA VICTORIA LOZANO CAMPOS

Para pagarle se le adjudicará en común y proindiviso junto con **ELVIRA CAMPOS DE LOZANO y NORMA CONSTANZA LOZANO CAMPOS; OLGA LUCIA LOZANO CAMPOS, MARIA EVA LOZANO CAMPOS y ANGIE LUCIA LOZANO CAMPOS,** el 8.33% del 50% del siguiente bien: El 50% de Una casa de habitación ubicada en la ciudad de Ibagué, en el barrio Danubio (hoy Kennedy) , casa No 10 de la manzana S, cuyos linderos específicos son los siguientes. **NORTE.-** En 9,10 metros con la calle 21; **SUR.-** En 9.10 metros con la calle 21ª No 8-13, casa de habitación de la familia CARRANZA OSPINA; **ORIENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21ª No 8-19 Sur con casa de habitación de SOL MARTA AREVALO y por el **OCIDENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21ª A No 8-08 Sur con casa de ALBERTO CUBILLOS. cuya matrícula inmobiliaria es 350-005921 y su cédula catastral es 01-04-0088-0005, equivalente a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS Moneda corriente.

## HIJUELA PARA NORMA CONSTANZA LOZANO CAMPOS

Para pagarle se le adjudicará en común y proindiviso junto con **ELVIRA CAMPOS DE LOZANO y MARIA VICTORIA LOZANO CAMPOS; OLGA LUCIA LOZANO CAMPOS, MARIA EVA LOZANO CAMPOS y ANGIE LUCIA LOZANO CAMPOS,** el 8.33% del 50% del siguiente bien: El 50% de Una casa de habitación ubicada en la ciudad de Ibagué, en el barrio Danubio (hoy Kennedy) , casa No 10 de la manzana S, cuyos linderos específicos son los siguientes. **NORTE.-** En 9,10 metros con la calle 21; **SUR.-** En 9.10 metros con la calle 21ª No 8-13, casa de habitación de la familia CARRANZA OSPINA; **ORIENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21ª No 8-19 Sur con casa de habitación de SOL MARTA AREVALO y por el **OCIDENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21ª A No 8-08 Sur con casa de ALBERTO CUBILLOS. cuya matrícula inmobiliaria es 350-005921 y su cédula catastral es 01-04-0088-0005, equivalente a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS Moneda corriente.

## HIJUELA PARA OLGA LUCIA LOZANO CAMPOS

Para pagarle se le adjudicará en común y proindiviso junto con **ELVIRA CAMPOS DE LOZANO y MARIA VICTORIA LOZANO CAMPOS NORMA CONSTANZA LOZANO CAMPOS; MARIA EVA LOZANO CAMPOS y ANGIE LUCIA LOZANO CAMPOS,** el 8.33% del 50% del siguiente bien: El 50% de Una casa de habitación ubicada en la ciudad de Ibagué, en el barrio Danubio (hoy Kennedy) , casa No 10 de la manzana S, cuyos linderos específicos son los siguientes. **NORTE.-** En 9,10 metros con la calle 21; **SUR.-** En 9.10 metros con la calle 21ª No 8-13, casa de habitación de la familia CARRANZA OSPINA; **ORIENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21ª No 8-19 Sur con casa de habitación de SOL MARTA AREVALO y por el **OCIDENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21ª A No 8-08 Sur con casa de ALBERTO CUBILLOS. cuya matrícula inmobiliaria es 350-005921 y su cédula

**Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 304-3902588**  
**medinacanalraulalfonso10@hotmail.com**

4

# RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

catastral es 01-04-0088-0005, equivalente a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS Moneda corriente. HIJUELA PARA MARIA VICTORIA LOZANO CAMPOS

Para pagarle se le adjudicará en común y proindiviso junto con **ELVIRA CAMPOS DE LOZANO y NORMA CONSTANZA LOZANO CAMPOS; OLGA LUCIA LOZANO CAMPOS, MARTA EVA LOZANO CAMPOS y ANGIE LUCIA LOZANO CAMPOS**, el 8.33% del 50% del siguiente bien: El 50% de Una casa de habitación ubicada en la ciudad de Ibagué, en el barrio Danubio (hoy Kennedy) , casa No 10 de la manzana S, cuyos linderos específicos son los siguientes. **NORTE.-** En 9,10 metros con la calle 21; **SUR.-** En 9.10 metros con la calle 21ª No 8-13, casa de habitación de la familia CARRANZA OSPINA; **ORIENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21ª No 8-19 Sur con casa de habitación de SOL MARTA AREVALO y por el **OCCIDENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21° A No 8-08 Sur con casa de ALBERTO CUBILLOS. cuya matrícula inmobiliaria es 350-005921 y su cédula catastral es 01-04-0088-0005, equivalente a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS Moneda corriente.

### HIJUELA PARA MARIA EVA LOZANO CAMPOS

Para pagarle se le adjudicará en común y proindiviso junto con **ELVIRA CAMPOS DE LOZANO y MARIA VICTORIA LOZANO CAMPOS, NORMA CONSTANZA LOZANO CAMPOS; OLGA LUCIA LOZANO CAMPOS, y ANGIE LUCIA LOZANO CAMPOS**, el 8.33% del 50% del siguiente bien: El 50% de Una casa de habitación ubicada en la ciudad de Ibagué, en el barrio Danubio (hoy Kennedy) , casa No 10 de la manzana S, cuyos linderos específicos son los siguientes. **NORTE.-** En 9,10 metros con la calle 21; **SUR.-** En 9.10 metros con la calle 21ª No 8-13, casa de habitación de la familia CARRANZA OSPINA; **ORIENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21ª No 8-19 Sur con casa de habitación de SOL MARTA AREVALO y por el **OCCIDENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21° A No 8-08 Sur con casa de ALBERTO CUBILLOS. cuya matrícula inmobiliaria es 350-005921 y su cédula catastral es 01-04-0088-0005, equivalente a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS Moneda corriente.

### HIJUELA PARA ANGIE LUCIA LOZANO CAMPOS

Para pagarle se le adjudicará en común y proindiviso junto con **ELVIRA CAMPOS DE LOZANO y MARIA VICTORIA LOZANO CAMPOS, NORMA CONSTANZA LOZANO CAMPOS; OLGA LUCIA LOZANO CAMPOS, MARIA EVA LOZANO CAMPOS y** , el 8.33% del 50% del siguiente bien: El 50% de Una casa de habitación ubicada en la ciudad de Ibagué, en el barrio Danubio (hoy Kennedy) , casa No 10 de la manzana S, cuyos linderos específicos son los siguientes. **NORTE.-** En 9,10 metros con la calle 21; **SUR.-** En 9.10 metros con la calle 21ª No 8-13, casa de habitación de la familia CARRANZA OSPINA; **ORIENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21ª No 8-19 Sur con casa de habitación de SOL MARTA AREVALO y por el **OCCIDENTE.-** En 19,78 metros con la calle 21° A No 8-08 Sur con casa de ALBERTO CUBILLOS. cuya matrícula inmobiliaria es 350-005921 y su cédula catastral es 01-04-0088-0005, equivalente a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS Moneda corriente.

### COMPROBACION

Valor del acervo hereditario.....\$65.250.000.oo

Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 304-3902588  
medinacanalraulalfonso10@hotmail.com

# RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
Conciliador y Árbitro en Derecho

Distribución.-

MARIA VICTORIA LOZANO CAMPOS;.....\$10.875.000.oo  
 NORMA CONSTANZA LOZANO CAMPOS; ;.....\$10.875.000.oo  
 OLGA LUCIA LOZANO CAMPOS ;.....\$10.875.000.oo  
 MARIA EVA LOZANO CAMPOS ;.....\$10.875.000.oo  
 ANGIE LUCIA LOZANO CAMPOS, ;.....\$10.875.000.oo  
 Porción conyugal ELVIRA CAMPOS DE LOZANO;.....\$10.875.000.o  
 Total adjudicado.....\$65.250.000.oo

SUMAS IGUALES

| ACERVO          | ADJUDICADO      |
|-----------------|-----------------|
| \$65.250.000.oo | \$65.250.000.oo |

NOTA.- Para efectos de totalización de porcentajes equivalente al 50% del bien, se le adjudicaron a la cónyuge sobreviviente dos céntimas más que a las herederas, pero en dinero la misma suma.

Cordialmente;



RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

C. C. No 17.160.133 de Bogotá

T. P. No 14.611 del C. S. J.

Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 304-3902588  
 medinacanalraulalfonso10@hotmail.com